OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.7633385 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MIGUEL ANGEL LINARES BAUTISTA

CONSIDERACIONES: 1. Que el 11 de marzo de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA..*" **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó en Nueve (9) meses y doce (12) días, sin exceder el calendario académico 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 23 de Diciembre 2025. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de suma de Cuarenta y tres millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos Mcte ($43.235,404). **4.** Que El SENA solicitaron reversar la suma de Ciento cincuenta y tres mil trescientos diecisiete Mcte ($153.317) correspondiente a un (01) dias, de acuerdo a justificación emitida por correo electrónico el 06 de noviembre de 2025, manifestando "En atención al cumplimiento del manual de supervisión y con el propósito de garantizar la correcta gestión contractual, se identifican contratos cuyo saldo y plazo exceden el calendario académico vigente, por lo anterior se solicita la autorización para adelantar los trámites de reversión correspondiente."

Nombre y Apellido	Cedula	Lugar de Expedicion	Nro. Contrato	Valor Mensual	Tiempo de Reversion	Reversion
Miguel Angel Linares Bautista	91.105.955	Socorro	CO1.PCCNTR.7633385	4.599.511	1 dia	153.317
Carlos Alberto Castillo Suarez	1.100.964.022	San Gil	CO1.PCCNTR.7884908	4.599.511	13 dias	1.993.121
						2.146.438

5. Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante correo electrónico, a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar, el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Reversar la suma Ciento cincuenta y tres mil trescientos diecisiete Mcte ($153.317) correspondiente a un (01) día y por lo tanto modificar la CLAUSULA SEGUNDA del anexo del contrato: PLAZO del contrato, el cual quedará así Nueve (9) meses y once (11) días sin exceder el calendario académico 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 23 de Diciembre de 2025. Y la Y la **CLAUSULA TERCERA– VALOR Y FORMA DE PAGO**: Se fija como valor total para el contrato la suma Cuarenta y tres millones ochenta y dos mil ochenta y siete pesos M/cte ($43.082.087) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago proporcional por los días ejecutados en el mes de marzo de 2025 b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2025, por valor de Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos M/cte ($4.599.511). c) Un último pago proporcional por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2025. Los pagos se realizarán mes vencido conforme se estipula en el estudio previo. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes en el SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento a la coordinación Administrativa y Financiera para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINA:** El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. CLÁUSULA SEXTA: - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Enlace público: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37247933&isFromPublicArea=True&isModal=False

OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CO1.PCCNTR.7633385 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MIGUEL ANGEL LINARES BAUTISTA

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Tania Vanesa Naranjo López – Apoyo a supervisión
Revisó: Julieth Paola Fernández Barrera – Apoyo de contratación
VoBo: Oscar William Vergara Romero – Supervisor de contrato